

27  
Noviembre  
1949

Sr. Dr.,  
José G. Lisgadini,  
Presente.

Mi querido amigo: He leído en los diarios de hoy el resumen de tu excelente exposición en la Cámara.

Creo que tu iniciativa debe triunfar si es que no deseamos hacer retroceder todavía -- más nuestra justicia. En un momento en que todas las constituciones modernas de América ponen como condición y exigencia la gratuidad de la justicia, nosotros estamos pugnando no sólo por su encarecimiento sino por transformar el proceso en un aparato de percepción fiscal tan enredado como absurdo.

Además, el sistema del pago de -- las costas mediante sellados tiene una inmensa cantidad de virtudes: que el importe se recaude de antemano con lo cual el Estado gana los intereses del tiempo transcurrido; coloca a las dos partes en pie de igualdad sin dar ventaja injusta; obliga a los abogados a escribir corto, beneficio éste que tendrá incalculables repercusiones en nuestro pueblo; suprime el manejo de fondos públicos por órganos no especializados; evitará esos increíbles frenos del procedimiento que son las tasaciones y pagos de costas. Y así podría seguir casi indefinidamente

Si tu creyeras que de alguna manera pueda ayudarte en tus prédicas ya sea trabajando -- contigo, ya sea trabajando con la Comisión, ya sea -- preparando algún breve memorandum sobre este problema, estoy a tus órdenes "uruguayamente". Tu y tus compañeros puede disponer de mí y de lo poco que yo pueda haber acumulado en ciencia o experiencia.

Un abrazo de tu amigo, que mucho te quiere,

AJC/FFS.